



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0189- M

Fechas de publicación: 07, 10 y 11 de junio de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Providencia que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2024-DMT-004903	PROV-DMT-UPRT-2024-000699	1703867588	LIMA YACELGA ISAURA GERMANIA	No aplica



TRAMITE No. 2024-DMT-004903
ASUNTO: PROV-PRUEBA
CONTRIBUYENTE: LIMA YACELGA ISAURA GERMANIA
CEDULA / RUC: 1703867588

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2024-000699

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0029-R, de fecha 01 de septiembre de 2023, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito delega a la Ingeniera Carla Sofía Céspedes Navas de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de suscribir con su firma providencias a fin de promover la atención de peticiones, solicitudes y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 129 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2024-DMT-004903 ingresado por la señora LIMA YACELGA ISAURA GERMANIA, abrase el procedimiento a prueba por el término de **cinco días hábiles**, para que acorde a lo señalado en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Adultas Mayores, el contribuyente presente información de sus ingresos y patrimonio, por los años 2022 al 2024, el cual deberá ser especificado si es de manera individual o en sociedad conyugal según sea el caso, en el siguiente formato:

INGRESOS

Ingresos brutos mensuales promedio (sin deducciones)	\$
Ingreso mensual por pensiones jubilares	\$

ACTIVOS

Dinero en efectivo y dinero en cuentas bancarias e instituciones financieras	\$
Cuentas por cobrar	\$
Bienes muebles	\$
Vehículos motorizados, terrestres, naves y aeronaves	\$
Derechos representativos de capital (acciones, bonos, etc.)	\$
Bienes inmuebles en Ecuador o en el Exterior (fuera de Quito D.M.)	\$
Bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano Quito (avalúo catastral)	\$
Otros activos	\$

PASIVOS

Pasivos (deudas)	\$
------------------	----

El formulario de exoneración para personas adultas mayores **por cada año**, que se encuentra cargado en el portal de servicios ciudadanos, el cual contiene la sección de información de ingresos/patrimonio, el mismo puede ser descargado del siguiente link:

https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/AGR-TRI-SP-04-FT01-Formulario_Exon_imp_Predial_v3_adulto_mayor.pdf

La información requerida deberá ser presentada en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal que ingresó el trámite, en calidad de ANEXO al trámite No. 2024-DMT-004903.

Notificar con el contenido de la presente providencia al solicitante: MOYA LUIS ALBERTO, en el domicilio fijado para el efecto esto es: Provincia: Pichincha Cantón: Quito Zona: LOS CHILLOS Parroquia: CONOCOTO Barrio: SAN MIGUEL Calle Principal: ISIDRO AYORA Número: 2 Intersección: JOSE MARIA URBINA Referencia: JUNTO A SUPERMERCADO SAN MIGUEL Teléfono: 2348004

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de la suscripción electrónica

Ing. Carla Sofía Céspedes
**DELEGADO (A) DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Firma
Elaborado por:	



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.